

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35876 OURENSE

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia de Ourense, anuncia:

Que el procedimiento concursal 1111/09 referente al concursado Promociones Aldamar Galicia, S.L., por auto de fecha 29 de julio de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 7 de junio de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 3 de octubre de 2011.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio y la disolución de la sociedad concursada, siendo ejercidas las facultades de administración y disposición por el administrador concursal, el economista Andrés Manuel Caso Martínez.

5.- La apertura de la sección sexta.

Ourense, 29 de julio de 2011.- La Secretaria.

ID: A110079215-1